

Datos del Producto

Número de Registro: 25820 Estado: Vigente Fechas Inscripción: 10/12/2015 Renovación: Caducidad: 31/08/2027

Nombre Comercial: CARPOVIRUSINA EVO2

Titular

ARYSTA LIFESCIENCE, S.A.S.

Route d'Artrix. B.P. 80

64150 Nogueres

FRANCIA

Fabricante

LABORATOIRES GOËMAR S.A.S.

Parc Technopolitain Atalante

CS 41908

(SaintMaloCedex)

FRANCIA

Composición

GRANULOVIRUS DE CYDIA POMONELLA (AISLADO R5) 90,9% (1 X 10E13 GV/L) [SC] P/V

Envases

Garrafas de HDPE de 60 ml, 500 ml, 1 y 5 l.

Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Albaricoquero	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 31-89.
Ciruelo	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 31-89.
	Carpocapsa de las ciruelas, Grapholita funebrana					Eficaz contra Cydia funebrana (=Grapholita funebrana). Aplicar entre BBCH 71-89.
Endrino	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Aplicar entre BBCH 31-89.
	Carpocapsa de las ciruelas, Grapholita funebrana					Únicamente para tratamientos a plantaciones comerciales. Eficaz contra Cydia funebrana (=Grapholita funebrana). Aplicar entre BBCH 71-89.
Manzano	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCH 31-89.
Melocotonero	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Iniciar el tratamiento en la 1ª generación, en el momento de producirse las primeras eclosiones de huevos y antes de la penetración en el fruto.
	Polilla oriental, Grapholita molesta					Melocotonero y nectarino. Aplicar entre BBCH 31-89.
Membrillero	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Aplicar entre BBCh 31-89.
	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella					Iniciar el tratamiento en la 1ª generación, en el momento de producirse las primeras eclosiones de huevos y antes de la penetración en el fruto.
Nogal	Agusanado del castaño, Cydia splendana, C.fagiglandana	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Iniciar el tratamiento en la 1ª generación, en el momento de producirse las primeras eclosiones de huevos y antes de la penetración en el fruto.
Peral	Polilla oriental, Grapholita molesta	1 l/ha	10	10-12 días	1000 l/ha	Peral y nashi. Aplicar entre BBCh 31-89.
	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella					Peral y nashi. Iniciar el tratamiento en la 1ª generación, en el momento de producirse las primeras eclosiones de huevos y antes de la penetración en el fruto.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Albaricoquero, Ciruelo, Endrino, Manzano, Melocotonero, Membrillero, Nogal, Peral	3

Condiciones Generales de Uso



Tratamiento insecticida biológico.
 En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Asimismo se recomienda adoptar una estrategia de control integrado. CARPOVIRUSINE EVO2 puede emplearse en todas las generaciones, bajo cualquier condición de insolación. Resiste lavados por lluvia de hasta 45 mm.
 No mezclar el producto con azufre o con sustancias alcalinas.

Clase de Usuario



Uso profesional agrario.

Mitigación de riesgos en la manipulación



Se recomiendan las siguientes medidas de mitigación del riesgo:

APLICADOR

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.
- Pantalla facial.

TRABAJADOR

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de trabajo.
- Calzado cerrado.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien mascarilla con filtro para partículas según norma UNE EN 143:2021.
- Ropa de protección C1, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Pantalla facial según norma UNE EN 166:2002.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	H412 -Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente.

Mitigación de riesgos ambientales



S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de aguas superficiales.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Contiene CpGV Granulovirus de Cydia Pomonella. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.



Condiciones de almacenamiento

P411- Almacenar a temperaturas no superiores a -18°C (más de 2 años), 4°C (más de 8 meses), o 25°C (más de 1 mes).

